



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Con fundamento en el artículo 52 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica, se emite el presente documento, mediante el cual se dan a conocer los Códigos de Ética y de Conducta que deberán observar los miembros del Instituto en la realización de las actividades cotidianas.

Presentación

El presente documento contiene los códigos de Ética y de Conducta que deben orientar las actividades de todos los miembros del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN o el Instituto, en adelante), con el fin de mantener entre los integrantes de la comunidad del Instituto, una convivencia más armónica y desarrollar sus actividades en un ambiente de respeto y cordialidad que permitan cumplir los objetivos institucionales e individuales.

Contar con un ambiente que favorezca el avance más eficiente de las tareas a realizar es fundamental para que los miembros de la comunidad del INMEGEN alcancen las metas planteadas, con una visión humana, íntegra y honesta, tanto en la investigación como en la formación de recursos humanos, la vinculación horizontal y la generación de bienes y servicios en medicina genómica, con resultados de alta calidad.

El trabajo que realiza cada uno es importante. Todo el personal tiene la alta responsabilidad de proyectar una presencia sólida, eficiente, pulcra, respetable, moderna e innovadora, respetando los valores y principios que distinguen a este Instituto.

En el INMEGEN, la responsabilidad, la creatividad y el esfuerzo de todos los miembros son indispensables para la oportuna y adecuada ejecución de las tareas que se llevan a cabo en el mismo lo que representa un importante aporte para favorecer el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Trabajo. Al cumplir esta misión, compartiremos el orgullo de hacer realidad la visión del Instituto.

Dr. Gerardo Jiménez Sánchez

Antecedentes.

La medicina genómica se define como la identificación de las variaciones en el genoma humano que confieren riesgo o protección a padecer enfermedades comunes. Esta nueva disciplina ofrece grandes beneficios para el cuidado de la salud, dado que permite identificar a los individuos con riesgo a desarrollar enfermedades antes de que aparezcan los síntomas y así evitar o retrasar sus manifestaciones, complicaciones y secuelas.

El desarrollo del proyecto que dio lugar al Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) se llevó a cabo a través del Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica, con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Mexicana para la Salud, quienes realizaron los estudios preliminares que cristalizaron en la aprobación de una reforma a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno del INMEGEN aprobó el Programa de Trabajo para el período 2004-2009, estableciendo las prioridades para el desarrollo inicial del Instituto, con base en nueve estrategias para lograrlas: (1) Diseño organizacional: Sistema INMEGEN; (2) Investigación científica de alto nivel en medicina genómica; (3) Enseñanza de excelencia en medicina genómica; (4) Tecnología genómica de punta aplicada a la salud; (5) Establecimiento de la infraestructura inicial; (6) Desarrollo de alianzas estratégicas para el desarrollo integral de la medicina genómica; (7) Traducción del conocimiento científico en bienes y servicios para la salud; (8) Cumplimiento con el marco ético, legal y social de la medicina genómica; y (9) La administración al servicio de la investigación y la docencia.

Para orientar las actividades del Instituto, se definió su misión y su visión:

MISIÓN

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia, formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico mediante una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.

VISIÓN

Ser líder indiscutible en América Latina y uno de los principales polos de desarrollo del mundo en medicina genómica, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.

CÓDIGO DE ÉTICA

EXCELENCIA

INTEGRIDAD

CREATIVIDAD

RESPONSABILIDAD

LEALTAD

RESPECTO

SOLIDARIDAD

LEGALIDAD

Valores institucionales

Actuar con integridad, de manera personal o en equipo y con respeto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, para buscar las metas y el éxito del Instituto, contribuyendo simultáneamente al bienestar de la sociedad.

Lo anterior, conlleva a observar los siguientes valores institucionales:

- **Excelencia:** Distinguirse por su alto grado de responsabilidad, atendiendo a su propia formación, con el fin de hacer un trabajo de calidad superior, que lo haga digno de aprecio y estimación en la realización de sus funciones.
- **Integridad:** Actuar con rectitud, honestidad, honradez y transparencia, de manera congruente, sin engaños, ni falsedades en la realización de sus funciones.
- **Creatividad:** Mantener una actitud constructiva, considerando la mejora continua y la innovación.
- **Responsabilidad:** Cumplir con oportunidad, eficiencia y eficacia las tareas inherentes a sus funciones, mismas que serán atendidas con diligencia y conocimiento.
- **Lealtad:** Ajustar su actuación al compromiso personal con los objetivos del INMEGEN, de tal modo que se refleje y fortalezca el conjunto de logros del Instituto.
- **Respeto:** Consideración y tolerancia a las diferencias entre las personas.
- **Solidaridad:** Cooperar activamente con los compañeros de otras áreas, promoviendo el trabajo en equipo.
- **Legalidad:** Conocer y cumplir la normativa aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.

Prestar la dedicación que requiere el desempeño de sus funciones con una actitud favorable fortalecerá el orgullo institucional.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Aspectos generales

Mantener un lugar de trabajo que estimule la colaboración y el respeto mutuo para cumplir las metas y los objetivos del INMEGEN; proyectando la imagen institucional seria, limpia, respetable y bien cuidada; con una actitud que excluya la discriminación y el hostigamiento de cualquier tipo.

- Cubrir la jornada laboral correspondiente a su puesto y área, con puntualidad, disciplina y responsabilidad.
- Portar la identificación personal proporcionada por el Instituto en un lugar visible, desde el ingreso a las instalaciones hasta que las abandone.
- El personal con nombramiento de confianza portará vestimenta formal invariablemente.
- El personal de investigación científica, por motivos de seguridad -a excepción de los jefes de laboratorio- podrá prescindir de la corbata, sin embargo, será obligatorio el uso de la bata y zapatos cerrados en esas áreas.
- Vestir de manera pulcra, portando en su caso, el uniforme que se le hubiera asignado.
- Evitar generar ruido excesivo en las áreas de trabajo.
- Limitar el consumo de alimentos a los sitios designados para este efecto.
- Promover en lo posible el trabajo en equipo, de manera ordenada, propositiva, fomentando la creatividad y participación de todos los miembros.
- Proporcionar el apoyo necesario para el adecuado avance o realización de las actividades del Instituto.
- Mantener un trato cordial, respetuoso y amable con todos los miembros del Instituto.
- Facilitar la resolución de problemas o situaciones conflictivas tanto en las actividades sustantivas como en el trabajo en equipo.
- Cooperar en la realización de las actividades del Instituto.
- Utilizar los recursos materiales, financieros y humanos con responsabilidad, en el desempeño de las funciones, en beneficio y para el logro de las metas del Instituto.

-
- Abstenerse de sustraer los útiles, materiales y/o propiedades de otras personas o del Instituto.
 - Abstenerse de realizar o promover la venta informal en las instalaciones del Instituto.
 - Respetar las áreas establecidas para la difusión de eventos académicos o sociales, mensajes, promociones, cursos, becas, propaganda u otro tipo de comunicación interna.
 - Mantener en buen estado y limpias las áreas de trabajo.
 - Mantener una actitud de superación, asertiva, propositiva y de creatividad en la realización de las tareas encomendadas.
 - Observar en todo momento, con todos los compañeros, respeto y tolerancia a la diversidad de ideas, opiniones y posiciones.
 - Dar un uso responsable y adecuado a las áreas que el INMEGEN establezca como áreas comunes, con respeto, tolerancia, limpieza y orden.
 - Atender respetuosamente a los usuarios, visitantes o autoridades que acudan a las instalaciones del INMEGEN.
 - Registrar el ingreso o salida de equipo y/o herramientas ya sean personales o propiedad del Instituto.
 - Respetar y cumplir estos códigos, las demás disposiciones normativas internas del INMEGEN, los Códigos de Ética y de Conducta aprobados para los servidores públicos, trabajadores de salud y específicos de profesiones (médicos, enfermeras, etc.).

2. Relaciones con el Gobierno

El INMEGEN es una institución del Gobierno Mexicano, por lo cual es obligación de todos los miembros del Instituto, acatar no sólo las leyes sino la normatividad, las disposiciones, acuerdos y procedimientos generales así como los códigos que se han establecido para los servidores públicos.

- Observar en todo momento las mejores prácticas y los principios legales en las responsabilidades y trabajos asignados para cumplir con los planes y programas gubernamentales.
- Dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Federal con disciplina, calidad, veracidad y puntualidad.

-
- Vigilar que las conductas y acciones que se lleven a cabo sean de acuerdo con las leyes, las normas y políticas vigentes.

3. Confidencialidad

El resguardo de la información generada en el Instituto se toma con gran seriedad. Por ello, todos los miembros del INMEGEN se desenvuelven en un marco de actuación profesional, bajo el estricto respeto a la confidencialidad de la información que no sea pública, cuya divulgación o publicidad pueda afectar los intereses del Instituto.

- Evitar utilizar para fines propios o de terceros los programas, sistemas informáticos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en el INMEGEN, dado que éste conserva en todo momento la propiedad intelectual de los mismos.
- Abstenerse de revelar o utilizar información relacionada con el INMEGEN y que no sea del dominio público. Esta conducta será observada por todos los miembros del Instituto.

4. Seguridad

Por la naturaleza de sus funciones, el INMEGEN tiene un sistema de acceso controlado a sus diferentes áreas. El personal del Instituto respetará invariablemente los lineamientos y políticas para el uso o acceso a las áreas que se marquen como restringidas para salvaguardar las instalaciones, los equipos y a las personas.

- El ingreso a las instalaciones de investigación científica y a las Unidades de Alta Tecnología está permitido únicamente al personal que labora en ellas y al personal que cuente con autorización expresa para acceder a las mismas.
- El ingreso de todos los visitantes, invariablemente requerirá del registro en la Recepción del área que visite, anotando claramente el nombre completo y la hora de ingreso, dejando una credencial vigente con fotografía.
- Al ingreso de visitantes al INMEGEN (personas ajenas o personal que venga a realizar trabajos en estas instalaciones), corresponde a quien recibe la visita, acompañarlo desde su ingreso hasta que abandone las instalaciones.
- Todo visitante deberá portar el gafete en un lugar visible. Si algún miembro del INMEGEN identifica alguna persona sin gafete, deberá conducirlo a la recepción para su registro y cerciorarse de que complete el procedimiento.
- Si el visitante registró su ingreso en la planta baja, deberá entregar el gafete

en la recepción del 6° piso, donde a cambio, se le entregará uno del INMEGEN, previa verificación de su identidad en la recepción del edificio.

- Al recibir visitas en grupo, la persona responsable del mismo, entregará en la recepción previamente al evento, un listado con los nombres de todos los invitados.
- En caso de situaciones especiales o conflictos con los visitantes, no involucrarse en un problema y dar aviso de inmediato al personal de seguridad.
- Los visitantes registrarán el equipo y herramientas que ingresan al Instituto, mismo que será revisado a la salida.
- Todo el personal conocerá las rutas de evacuación y dará un uso adecuado a las salidas de emergencia.

5. Prevención de riesgos

Cumplir con las medidas establecidas en materia de prevención de riesgos, utilizando los medios de protección que el INMEGEN ponga a su disposición.

- Desarrollar las actividades en las áreas destinadas para la realización de sus funciones.
- Velar tanto por su seguridad frente a los riesgos derivados de sus actividades profesionales, como de las personas cuya seguridad pudiera verse afectada como consecuencia de sus actos u omisiones.
- Utilizar los equipos e indicaciones de seguridad y bioseguridad que le sean proporcionados por el Instituto.
- Participar en las actividades de seguridad general y seguir los lineamientos en materia de protección civil que incluyen simulacros; no bloquear las salidas de emergencia, cuidar las señalizaciones, extintores y otros elementos de seguridad.

6. Protección de la información

Por la naturaleza de la información y trabajo que se realiza en el INMEGEN y para evitar la pérdida o fuga de información, robo, daños a la infraestructura, espionaje, intervención de comunicaciones o fraudes por medio del teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea o en persona, será necesario:

-
- No proporcionar información interna a terceros o a personas ajenas al INMEGEN.
 - Referir a quien solicita la información con el contacto adecuado.
 - Verificar la identidad de la persona y la autorización para el manejo de la información que, en su caso, le haya sido solicitada.
 - No tirar a la basura disquettes, papeles o discos compactos, sin destruirlos previamente.
 - No instalar o utilizar software(s) no autorizado(s) por el INMEGEN en el equipo de cómputo asignado.
 - Al manejar información del INMEGEN en cuentas personales de correo o instalar ésta en computadoras portátiles o de casa, deberán seguirse los lineamientos de seguridad aprobados por el INMEGEN.
 - Proporcionar la información pública, que se difunda en medios electrónicos, de comunicación y en general, para informar a la sociedad sobre el INMEGEN, con estricto apego a la verdad.
 - Cuidar y resguardar la información, acervos bibliográficos, los archivos y documentos propiedad del INMEGEN.

7. Conflicto de intereses

Actuar dando prioridad a los intereses del INMEGEN frente a los personales o de terceros que pudieran influir en sus decisiones. En el Instituto se reprueba todo acto de cohecho, soborno o corrupción.

- Evitar situaciones en que los intereses personales puedan causar algún perjuicio al INMEGEN o a terceros.
- Rechazar cualquier situación que pudiera afectar la objetividad profesional.
- Abstenerse de aceptar cargos o encargos que limiten su disponibilidad de tiempo para el servicio del INMEGEN, a menos que cuente con autorización expresa para ello.

8. Acoso.

La conducta de acoso incluye injurias, amenazas, intimidación, actos hostiles, la exhibición de material escrito o gráfico que denigre o muestre agresión hacia una persona o grupo, debido a su raza, color, religión, sexo, preferencia sexual, nacionalidad o edad.

-
- En el Instituto no se tolerará el acoso sexual, que consiste en la petición de favores, insinuaciones u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual en la que el sometimiento a dicha conducta se imponga como condición o como la base de decisiones que afecten su labor en el Instituto o cuando dicha conducta cree un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo.
 - La comunidad del INMEGEN es respetuosa, considerada y no propicia situaciones de acoso en las relaciones con sus compañeros del Instituto.
 - Evita cualquier manifestación de conducta abusiva u hostil como acciones, palabras, gestos y/o escritos, que puedan atentar contra la personalidad individual o del grupo, la dignidad o integridad física de la persona.
 - El personal del INMEGEN no incurre ni fomenta entre compañeros la presión sistemática, el descrédito público, atribuir errores inexistentes, despreciar o criticar en forma irrespetuosa y/o altanera el trabajo en presencia de otros compañeros; criticar aspectos de la apariencia, personalidad o la vida privada de un individuo o un grupo.
 - El comportamiento de los hombres y las mujeres en el INMEGEN será un reflejo de los principios de cortesía, dignidad y respeto.

9. Instalaciones de la Biblioteca, Sala de Juntas, Auditorio y Aula Magna.

Respetar las áreas de reunión y enseñanza, haciendo un uso ordenado de las mismas.

- Dar aviso a la Dirección de Enseñanza y Divulgación para el uso ordenado de la biblioteca y aulas.
- Acordar entre las diferentes direcciones, el uso de las salas de reunión.

10. Cuidado de la salud y el medio ambiente.

Mantener un ambiente sano y de respeto en cumplimiento de la normatividad en las instalaciones del INMEGEN.

- No fumar en las instalaciones del INMEGEN.
- Abstenerse de ingresar a las instalaciones del Instituto bajo el influjo de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
- No ingerir bebidas alcohólicas y/o utilizar estupefacientes en las instalaciones del Instituto.

-
- Los miembros del Instituto tienen un compromiso con el cuidado de las personas, de la salud y del medio ambiente.

11. Formación de recursos humanos.

Apoyar la formación de los recursos humanos en medicina genómica.

- Conceder las mismas oportunidades en igualdad de circunstancias a los candidatos en la formación de recursos humanos.
- Participar en las actividades docentes y de apoyo a la formación o capacitación de trabajadores de la salud con profesionalismo, aportando los conocimientos y experiencia.
- Inculcar al personal en formación, no solamente conocimientos académicos, sino también la mística de trabajo ético, con calidad técnica, respeto a la persona y a la dignidad humana que distinguen a la comunidad del INMEGEN.

12. La investigación y los resultados.

Apoyar la investigación innovadora, orientada a los problemas nacionales de salud, bajo los más estrictos criterios de calidad técnica y científica, apegados a los principios éticos, de respeto a la persona y a la dignidad humana, adoptando las medidas de bioseguridad que se requieran.

- Promover y apoyar la realización de proyectos de investigación innovadores, que aporten conocimiento y se traduzcan en bienes y servicios para la población mexicana.
- Respetar y reconocer la participación del personal, apoyos institucionales o de otro tipo, recibidos para llevar a cabo proyectos científicos.
- Reconocer los aportes y autorías de los avances realizados en los proyectos de investigación.
- Sostener conductas intelectualmente honestas, mantener la integridad en las prácticas científicas y en sus resultados.
- Actuar con honestidad e integridad en todas las actividades de investigación, docencia y administración que corresponda desarrollar, a fin de ser dignos de confianza, actuar con claridad, tomar decisiones de forma abierta y ser responsable de las mismas.

-
- Asegurar la exactitud de todas las evaluaciones, procesos experimentales y reportes generados que sean llevados a cabo de acuerdo con las buenas prácticas de laboratorio, libres de error y que reflejen fielmente los resultados experimentales obtenidos.
 - La investigación debe caracterizarse por la innovación y por permitir abrir nuevas perspectivas para enfocar la solución de los problemas nacionales de salud, haciendo el mejor uso de la tecnología y los recursos destinados para este efecto.
 - La labor científica se fundamenta en una base de confianza, todas las actividades de investigación deberán ser llevadas a cabo bajo esquemas aceptados por la Comunidad Científica y bajo el concepto básico de que el trabajo que se lleva a cabo en los laboratorios del INMEGEN es plenamente digno de confianza.

Reconozco bajo protesta de decir verdad que he recibido un ejemplar de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) y que he tenido la oportunidad de leerlos y de formular preguntas sobre las prácticas descritas en éstos. Comprendo que es mi responsabilidad respetar las políticas, prácticas y normas estipuladas en estos códigos, de igual manera entiendo que tiene por finalidad servir de guía con respecto a la forma de conducirme y desempeñar mis funciones dentro del instituto, por lo que debo abstenerme de hacer bromas o mal uso del contenido de dichos documentos.

Estoy enterado de que el incumplimiento a cualquier precepto incluido en los Códigos de Ética y de Conducta de INMEGEN será considerado una falta a la que se aplicará la normatividad administrativa; laboral; civil, o penal que sea procedente en cada caso específico.

Acepto que el INMEGEN tiene el derecho de modificar, enmendar o retirar parcial o totalmente los preceptos integrales descritos en estos Códigos de Ética y de Conducta respectivamente en cualquier momento.

Nombre del trabajador: _____
Clave de empleado: _____
Fecha: _____

EJEMPLAR PARA EL EMPLEADO

ESTA SANGRÍA Y PUNTEADO PARA CORTAR Y GUARDAR EN EL EXPEDIENTE

Reconozco bajo protesta de decir verdad que he recibido un ejemplar de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) y que he tenido la oportunidad de leerlos y de formular preguntas sobre las prácticas descritas en éstos. Comprendo que es mi responsabilidad respetar las políticas, prácticas y normas estipuladas en estos códigos, de igual manera entiendo que tiene por finalidad servir de guía con respecto a la forma de conducirme y desempeñar mis funciones dentro del instituto, por lo que debo abstenerme de hacer bromas o mal uso del contenido de dichos documentos.

Estoy enterado de que el incumplimiento a cualquier precepto incluido en los Códigos de Ética y de Conducta de INMEGEN será considerado una falta a la que se aplicará la normatividad administrativa; laboral; civil, o penal que sea procedente en cada caso específico.

Acepto que el INMEGEN tiene el derecho de modificar, enmendar o retirar parcial o totalmente los preceptos integrales descritos en estos Códigos de Ética y de Conducta respectivamente en cualquier momento.

Nombre del trabajador: _____
Clave de empleado: _____
Fecha: _____

EJEMPLAR PARA EL INMEGEN